



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, Marzo 26 de 2018.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0001160/2018, mediante el cual el Sr. Renzo L. PORTIOLI, Jefe División Departamento de Suministros y Compras de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario, solicita la adquisición de una Máquina Picadora de Carne para ser utilizada en el Comedor Universitario dependiente de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 41/2018, de Fecha 02 de Marzo de 2018, aprobó la documentación conducente a la adquisición de la maquinaria solicitada, autorizando a efectuar un llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada n° 04/2018, con fecha de apertura de ofertas el día 21 de Marzo del corriente, obrando a fs. 34/35 la pertinente Acta de Apertura.

Que tanto la Unidad Operativa de Compras, como la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario, emiten sus informes al efecto de la Adjudicación a fs. 82/84.

Que el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 57.986,00), a la firma "VILLARI EDIT ALICIA".

Que el gasto se deberá afectar con cargo a 001 - 030 - Rectorado - Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario - Recursos Propios - 4/431 - Ejercicio 2018.

Que el referido llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Ordenanza C.S. n° 14/2010, modificatoria, Ordenanza C.S. n° 32/2012 y su modificatoria y Resolución R. n° 2067/2017.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada n° 04/2018 a la firma "VILLARI EDIT ALICIA - (CUIT N°: 27-11598615-0)", por la suma total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 57.986,00), para la provisión de una Máquina Picadora de Carne Marca FREIRE Modelo 42, para ser utiliza en el Comedor Universitario San Luis de esta Universidad.

///

Cde. DECRETO R. n° 85/2018

INTERV.
J. C.
E. M.

Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.

Mg. Cecilia Virginia Quiroga
Secretaría de Hacienda
y Administración
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente, por la suma mencionada en el Art. 1º.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente contratación se deberá afectar con cargo a 001 - 030 - Rectorado - Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario - Recursos Propios - 4/431 - Ejercicio 2018.

ARTICULO 4º: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 85/2018.-

INTERV.
J.C.
E.H.


Mg. Cecilia Virginia Quiroga
Secretaría de Hacienda
y Administración
U.N.S.L.


Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.